



MRV/ABP

DON MOISÉS RONCERO VILARRUBÍ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA,

POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA RECTORA del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad de La Rinconada, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO SEGUNDO. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE COMEDOR DE LO USUARIOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Por la Presidencia, se da cuenta de propuesta de adjudicación definitiva del servicio de comedor de los usuarios del Patronato Municipal de Personas con discapacidad, a favor de la empresa Restauración y Catering Hermanos González S.L, a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación y el informe técnico que obra en el expediente, al ser la oferta que obtiene mayor puntuación, conforme a los criterios selectivos dispuestos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Explica que en la anterior legislatura, se aprobó el correspondiente pliego de cláusulas administrativas de este servicio de comedor del Patronato, a la vista de la terminación del plazo del vigente contrato. A este concurso, se han presentado cuatro ofertas.

Por el Sr. Concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, Don Amador Martín Casquet, expone que nada tiene objetar a esta adjudicación definitiva. Se va abstener.

Por la Sra. Concejales del grupo popular, Doña Antonia María Mestre Romero, apoya la propuesta de adjudicación a la empresa seleccionada, dada cuenta que es la que presenta el mejor proyecto, según la documentación obrante en el expediente.

Seguidamente se somete a votación la citada propuesta, con el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 8, (5 PSOE, 1 P.P. y 2 AFADI)
- Abstenciones: 1, (1 I.U.).

Visto la propuesta de adjudicación definitiva del contrato del servicio de comedor de los usuarios del Patronato, formulada por la Mesa de Contratación, a favor de la propuesta presentada por la empresa Restauración y Catering Hermanos González, por ser la oferta más ventajosa, en función de los criterios indicados en el pliego de cláusulas administrativas.

Visto el pliego de cláusulas administrativas que ha regido el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de comedor de los usuarios del Patronato.

Visto que por la empresa propuesta, ha presentado la documentación requerida en el artículo 135 de la Ley 30/2007.

Visto que la empresa propuesta, ha presentado la correspondiente fianza definitiva, así como ha acreditado el estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Visto lo dispuesto en el art. 135. de la Ley 30/2007 que determina que la adjudicación definitiva se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada.

MRV/ABP

Visto la competencia conferida a la Junta Rectora, por lo dispuesto en el artículo 6.e. i) de los Estatutos, en materia de contratación de obras, suministros y servicios, se acuerda por mayoría absoluta de los miembros que la componen lo siguiente:

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato del servicio de comedor de los usuarios del Patronato, a la empresa Restauración y Catering Hermanos González, en las condiciones indicadas en su oferta, y con el siguiente precio:

- Precio Unitario por Cena/Almuerzo: 3,60 €.
- Precio unitario Desayuno/Merienda: 0.88 €.

2º.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Perfil del Contratante.

3º.- Dar cuenta de este acuerdo a las empresa propuesta, procediéndose a la formalización del contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

4.- Notificar este acuerdo a los candidatos o licitadores, Intervención y Tesorería de Fondos, y publicarse en un diario oficial y/o en el perfil de contratante del órgano de contratación”.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, se extiende la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, en La Rinconada a veintisiete de julio de dos mil once.

EL SECRETARIO,

